

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref. / nº Expte:	14/035/3-N
Título y objeto del Procedimiento:	Servicio de seguimiento informativo de la EMT de Madrid en prensa, radio, internet, redes sociales y televisión (press-clipping).
Tipo de Contrato:	Servicios – C.P.V.: 92400000-5 / Servicios de agencias de noticias
Tipo de procedimiento:	Negociado.
Unidad Promotora:	Dirección de Comunicación, Cliente y Consultoría.
Fecha y medio de publicación del anuncio voluntario de transparencia:	12 de junio de 2014; www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	El presupuesto máximo estimado se estableció en 36.000,00€, (IVA excluido), más una posible modificación de contrato de hasta un 10%. Anualizado a razón de 18.000,00€ año.
Ofertas Presentadas:	Dos.
Duración:	Dos años.
Adjudicatario:	EPRENSA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE PRENSA, S.L.
Importe (IVA excluido):	20.355,84€ (IVA excluido), anualizado en un importe de 10.602,00€ para el primer año y de un importe de 9.753,84 para el segundo año, más/menos hasta un 10 % vía modificación de contrato.
Fecha de Adjudicación:	14 de agosto de 2014.
Fecha de Formalización:	21 de agosto de 2014.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	La adjudicación se ha hecho a favor de la proposición económica más ventajosa resultado de la negociación, por aplicación de los criterios variables de adjudicación del Pliego de Condiciones. El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaría General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento. La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.